

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PARA
QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS A MUJERES
PRODUCTORAS Y MICROEMPRESARIAS, COPEMUPRO R.L.**

**WÁLTER MUÑOZ CÉSPEDES
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 21.707

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS A MUJERES PRODUCTORAS Y MICROEMPRESARIAS, COPEMUPRO R.L.

Expediente N.º 21.707

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad el otorgar la autorización legislativa al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en adelante Infocoop, para la condonación de las deudas de la Cooperativa de Servicios a Mujeres Productoras y Microempresarias, en adelante Coopemupro R.L.

La Cooperativa se ha distinguido por promover el autoempleo en mujeres vulnerables en pobreza, pero con deseos de ser autosuficientes. Esta Cooperativa genera más de mil empleos directos y 3 mil empleos indirectos. Las actividades que ha financiado son: verdulerías, guarderías, salas de belleza, sodas, bazares, panaderías, pescaderías, pulperías, viveros de plantas ornamentales, mariposarios, manualidades, artesanías, talleres de corte y confección de ropa, vendedoras, repostería, entre otros.

Desde el terremoto de Cinchona, hace diez años, en el cantón de Sarapiquí de Heredia, se desencadenaron una serie de impactos significativos en la población y sus medios de vida. Los efectos se han proyectado hasta hoy sobre el empleo y la producción de la zona de manera sensible. Las microempresarias de la zona, personas vulnerables y en riesgo social, fueron severamente afectadas por este evento de la naturaleza. Familias perdieron miembros cercanos y también su micro emprendimiento, por ende, su medio de subsistencia. Además, habían contraído deudas para levantar sus negocios y se encontraron con locales y mercadería destruida, pero el endeudamiento subsiste.

Gran cantidad de microempresarias del cantón de Sarapiquí perdieron familias cercanas y también sus negocios, su única fuente de sustento, aunado a la crisis que generó la falta de turismo en la zona. Como resultado de lo anterior, no pudieron hacerle frente a sus deudas contraídas con la Cooperativa que, a su vez, había contraído una deuda con Infocoop para llevar el crédito en condiciones muy blandas a esta población que ya de por sí no había sido nunca sujeto de crédito en ninguna parte.

La Cooperativa ha venido asumiendo los pagos ante Infocoop de asociadas morosas o fallecidas. Como ente cooperativo ha cubierto durante los últimos años la cuantía de ₡ 301.982.065.37 (trescientos un millones novecientos ochenta y dos

mil sesenta y cinco colones con treinta y siete céntimos) que corresponden a intereses y al principal. Este esfuerzo, indican las cooperativistas, es insostenible. La deuda asciende a la cantidad de ₡ 528.570.612.07 (quinientos veintiocho millones quinientos setenta mil seiscientos doce colones con 07 céntimos) y mensualmente Coopemupro R.L. ha venido cancelando, durante estos últimos años, solo los intereses del principal. Lo anterior indica que la cooperativa se mantiene vigente gracias a que las personas a cargo de su administración algunas son pensionadas que donan su trabajo y gracias a su solidaridad y apoyo con asistencia técnica y asesoría han conseguido llevar a las mujeres emprendedoras de la zona, en su mayoría jefas de hogar, a convertirse en microempresarias autosuficientes. Sin embargo, esta deuda acumulada con Infocoop causa un serio golpe a las finanzas de la Cooperativa.

Las razones de la angustiante preocupación de las familias afectadas, producto de la situación financiera, nos fue transmitida por la gerencia de la cooperativa y su estado financiero actualizado por la comunicación enviada por el Infocoop, dando fundamento a esta iniciativa.

Por todo lo anterior, se somete a discusión de la Asamblea Legislativa el presente proyecto de ley, con la clara intención de contribuir a aliviar la situación de emergencia que experimentan las familias que dependen de esta cooperativa de mujeres.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PARA
QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS A MUJERES
PRODUCTORAS Y MICROEMPRESARIAS, COPEMUPRO R.L.**

ARTÍCULO ÚNICO- Autorízase al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop), para que condone el crédito contraído por la Cooperativa de Servicios a Mujeres Productoras y Microempresarias Coopemupro R.L., cédula jurídica N.º 3-004-220383, por la suma de ₡ 528.570.612.07 (quinientos veintiocho millones quinientos setenta mil seiscientos doce colones con 07 céntimos), constituida bajo operación N.º 0131510595; esta suma corresponde al saldo por concepto de principal adeudado. Además, se autoriza para que condone los intereses corrientes y moratorios pendientes de pago, así como los que se generen hasta que se apruebe y formalice la condonación de dicha deuda.

Rige a partir de su publicación.

Wálter Muñoz Céspedes
Diputado

28 de noviembre de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de la Mujer.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.